



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 228-2024-CFIQ.-

Bellavista, 19 de diciembre de 2024.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 19 de diciembre de 2024, en relación al Punto de Agenda: TERNA DE DOCENTES FIQ COMISIÓN DE ADMISIÓN 2025, respecto a la designación de la terna de docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Química para la conformación de la Comisión de Admisión 2025 de la Universidad Nacional del Callao

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 146° y 147° señala que la Dirección de Admisión está dirigida por el Director Ejecutivo, elegido por el Consejo Universitario por un periodo de tres años. Está administrada por el órgano colegiado, integrado por los miembros de la Comisión de Admisión y el Director Ejecutivo, asimismo los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos por los Consejos de Facultad de la Universidad; y está integrada por: 147.1 Cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 128-01-CU de fecha 15 de noviembre de 2001, se dispuso que a partir de la fecha, las Facultades que no remitan sus ternas de candidatos para designar la Comisión de Admisión hasta la fecha indicada, quedan estas Facultades sin representantes en estos órganos durante el período que dura la designación;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 19 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** la terna de docentes ordinarios para la Comisión de Admisión 2025 de la Facultad de Ingeniería Química, la cual se detalla:

TERNA DE CANDIDATOS DOCENTES FIQ COMISIÓN DE ADMISIÓN 2025

01	Ing. Mg.	ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO
02	Ing. Mg.	AVALOS JACOBO VICTOR HUGO
03	Lic. Mg.	RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica